

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19710 BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 455/09-B, en el que se ha dictado con fecha 20/5/2009, Auto declarando en estado de Concurso Voluntario Abreviado a la empresa Inmospanuk, S.L., con B-63330146, y domicilio en Begues (Barcelona), C/ Alp, 22, con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de Apoyo Concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.^a planta, 08010 Barcelona.

Barcelona, 27 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090045100-1